



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

Auto N° 657

Popayán, quince (15) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual

Dte.: Gerardo Antonio Meza y Otros

Ddos.: Clínica la Estancia

Rad.: 2019-00005-00

Teniendo en cuenta que no es posible resolver la instancia dentro del presente asunto, antes del vencimiento del año de que trata el artículo 121 del CGP, el Despacho considera pertinente acogerse a la prórroga de que trata el inciso quinto del citado artículo.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver la instancia dentro del presente asunto, hasta por seis (6) meses más.

Notifíquese

Firmado Por:

James Hernando Correa Clavijo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a6db612f623dd0187e97b90f3d2a63eebade5f966300caf3dd802c
128f52479**

Documento generado en 15/10/2021 08:14:15 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**